

INFORME DEL COMITÉ

Código del Proceso: C2-MIES-INEC-173

Objeto del Proceso: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI

Fecha: 19 de junio de 2026

Por medio del presente, nos permitimos presentar el correspondiente informe respecto al Proceso de Solicitud de Cotización Nro. C2-MIES-INEC-173, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI, de conformidad con el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución No. 043-COMPRAS-DIREJ-2026 de 03 de junio de 2026, el Coordinador General Administrativo Financiero, delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, resolvió autorizar el reinicio, aprobar la solicitud de cotizaciones, conformar el Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI con código Nro. C2-MIES-INEC-173.
- Con fecha 03 de junio de 2026, se publicó en la página web institucional <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-dedesnutricion-infantil-endi/>, el procedimiento de Solicitud de Cotización Nro. C2-MIES-INEC-173, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI.
- Mediante Acta Nro. 001 de 05 de junio de 2026, se deja constancia que no se recibieron preguntas por parte de los posibles licitantes y se realizaron aclaraciones.
- Mediante Acta Nro. 002 de 11 de junio de 2026, se procedió con la apertura de las cotizaciones presentadas, dejando constancia las cotizaciones recibidas, el nombre o razón social y número de RUC del licitante, así como también del número de hojas que componen las cotizaciones y validación de firmas electrónicas.
- Conforme Acta Nro. 003 de 15 de junio de 2026, luego de la revisión documental, se resolvió solicitar las aclaraciones respectiva los licitantes cuyas cotizaciones adolecían de errores de naturaleza.
- Según Acta Nro. 004 de 17 de junio de 2026, una vez que se superó la etapa de aclaraciones, el comité procedió a la calificación de los licitantes conforme lo establecido en las bases de licitación, donde se detalla la metodología de evaluación de las cotizaciones, de acuerdo a la metodología pasa / no pasa, la cual está reflejada en el Cuadro Nro.002 de donde se desprende que la licitante: QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA, no presentó lo solicitado por el INEC y el licitante ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO, presentó lo solicitando por el INEC teniendo lo siguiente:

Nro	LICITANTE	RUC	RESULTADO
1	QUISHPE TOAPANTA DORIS ALEXANDRA	1718433434001	NO PASA
2	ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO	1706154703001	PASA

Y los miembros del comité resolvieron:

- "(...) Presentar un informe del proceso al delegado de la máxima autoridad en la cual se sugiera que autorice la adjudicación del proceso, a favor del licitante ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO, por un valor de USD. 2.890,97 (dos mil ochocientos noventa con 97/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior elaboración de contrato.
(...)"*

Adicional el comité verificó que los archivos presentados en las aclaraciones validan en el aplicativo Firma EC.



II. CONCLUSIONES:

- El Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación ha considerado sugerir que el licitante: ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO, presenta los requisitos, documentos legales y características técnicas solicitadas por el INEC, por lo que es apto para ser adjudicado.
- Con respecto al Informe DNA1-0131-2024 de 18 de diciembre de 2024, se comunica que, en la evaluación y calificación de la cotización, este comité verificó que el licitante adjunto los documentos requeridos en las bases de licitación.

III. RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos, nos permitimos recomendar señor Coordinador General Administrativo Financiero, en su calidad de Delegado de la Directora Ejecutiva del INEC, adjudique la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRENTA PARA LA ENDI, con código Nro. C2-MIES-INEC-173 a la empresa ARTOS ANDINO BOLIVAR LAUTARO por un valor de USD. 2.890,97 (dos mil ochocientos noventa con 97/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la resolución para la adjudicación y posterior contrato.

Alex Amable Vimos Sisa
0604079194

**Profesional designado por la Máxima Autoridad
o su delegado quien preside el Comité**

Wilmer Iván Tapia Molina
0502282775

Titular del área requirente o su delegado

Estephania Carolina Maldonado Rojas
1105044265

Profesional técnico afín al objeto contractual

Cristian Paul Sisa Heredia
1728785047
Secretario